

PROCEDIMIENTO		
Proceso - subproceso: Gestión del Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo	Página 1 de 26	
Procedimiento: Reporte e investigación de Incidentes y accidentes de Trabajo	Código: MPEH09012P	Versión: 01

Objetivo

Establecer actividades, responsables y metodología a seguir para el reporte, e investigación, con el fin de encontrar las causas y generar acciones correctivas, preventivas y de mejora frente a incidentes y accidentes de Trabajo que se puedan presentar en las diferentes labores de la EAAB-ESP, siguiendo parámetros establecidos por ley o entidades normalizadoras, mitigando así las causas básicas e inmediatas y evitar la materialización de nuevos eventos con las mismas o similares características y condiciones.

Alcance

Desde el reporte de los incidentes y accidentes de trabajo presentados en los centros de trabajo, puntos de ejecución de actividades y procesos de la EAAB-ESP, hasta la determinación de los controles, seguimiento y socialización a los trabajadores, contratistas y partes interesadas.

Términos y definiciones

ACCIÓN CORRECTIVA: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

ACCIÓN DE MEJORA: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

ACCIÓN PREVENTIVA: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

ACCIDENTE DE TRABAJO: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

Elaboró: Equipo Facilitadores División Salud Ocupacional	Revisó: Bernardo Hernández Castillo	F. Revisión: 17/07/2018
Responsable del Procedimiento: Director Salud	Aprobó: Juan Camilo Motta Ospina	F. Aprobación: 23/08/2018

PROCEDIMIENTO		
Proceso - subproceso: Gestión del Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo	Página 2 de 26	
Procedimiento: Reporte e investigación de Incidentes y accidentes de Trabajo	Código: MPEH09012P	Versión: 01

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

ACCIDENTE GRAVE: Aquel que trae como consecuencia la pérdida de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones en columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

ACTO O COMPORTAMIENTO INSEGURO: Se refieren a todas las acciones y decisiones humanas, que pueden causar una situación insegura o incidente, con consecuencias para el trabajador, la producción, el medio ambiente y otras personas. También el comportamiento inseguro incluye la falta de acciones para informar o corregir condiciones inseguras.

CAUSAS BÁSICAS: Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándar o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándar o inseguros y por qué existen condiciones subestándar o inseguras.

CAUSAS INMEDIATAS: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándar o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

CENTRO DE TRABAJO: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

EQUIPO INVESTIGADOR EAAB: Conformado por Jefe de la División de Salud Ocupacional, Funcionario delegado por el jefe de la División Salud Ocupacional, Jefe inmediato del trabajador accidentado, Representante del COPASST delegado por el presidente. Cuando el accidente se considere grave o produzca la muerte, en la investigación deberá participar un profesional con licencia en Salud Ocupacional propio o contratado, un representante de la Dirección Gestión de Calidad y Procesos, o un representante de la Dirección de Ingeniería Especializada o el responsable del proceso y de los controles directamente involucrado en el evento (accidente); previa citación del Jefe de Salud Ocupacional.

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN PARA ACCIDENTES GRAVES Y MORTALES:

Elaboró: Equipo Facilitadores División Salud Ocupacional	Revisó: Bernardo Hernández Castillo	F. Revisión: 17/07/2018
Responsable del Procedimiento: Director Salud	Aprobó: Juan Camilo Motta Ospina	F. Aprobación: 23/08/2018

PROCEDIMIENTO		
Proceso - subproceso: Gestión del Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo	Página 3 de 26	
Procedimiento: Reporte e investigación de Incidentes y accidentes de Trabajo	Código: MPEH09012P	Versión: 01

Integrado por el jefe inmediato del accidentado, un representante del comité paritario de salud y seguridad en el trabajo (COPASST) y el encargado del SG-SST, profesional con licencia en salud ocupacional, encargado del diseño de normas procesos, mantenimiento o responsable del control relacionado con el evento.

FORMATO ÚNICO DE REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO (FURAT): Es el formato único de reporte de presunto accidente de trabajo creado por el Ministerio de la Protección Social para que las empresas públicas y privadas informen a la ARL y demás entidades relacionadas con el Sistema General de Riesgos Laborales, la ocurrencia de los accidentes que se consideren de origen laboral.

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE O INCIDENTE: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

INCIDENTE DE TRABAJO: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad o pérdida en los procesos.

PARTES INTERESADAS: Trabajadores, contratistas, personas naturales y jurídicas.

PELIGRO: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

RESPONSABLE DEL TRABAJO: persona encargada de supervisar la tarea, direccionar el cumplimiento e implementación de todas las Normas Internas de Servicio que sean aplicables al proceso.

RIESGO: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

SEGUIMIENTO: Actividad que se realiza periódicamente para verificar si el plan de acción se está ejecutando según lo establecido.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST: disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el

Elaboró: Equipo Facilitadores División Salud Ocupacional	Revisó: Bernardo Hernández Castillo	F. Revisión: 17/07/2018
Responsable del Procedimiento: Director Salud	Aprobó: Juan Camilo Motta Ospina	F. Aprobación: 23/08/2018

PROCEDIMIENTO		
Proceso - subproceso: Gestión del Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo	Página 4 de 26	
Procedimiento: Reporte e investigación de Incidentes y accidentes de Trabajo	Código: MPEH09012P	Versión: 01

trabajo que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST: consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

RESPONSABILIDAD CIVIL: Es el pago de una indemnización de daños o perjuicios al trabajador y/o familiares, cuando por culpa del empleador se causa o se presenta un accidente de trabajo o enfermedad laboral.

RESPONSABILIDAD PENAL: Por falta de prevención y por incumplimiento de las normas en seguridad y salud en el trabajo, el gerente, jefe inmediato o supervisor pueden ser privados de su libertad como consecuencia de un proceso penal por homicidio cuando el accidente de trabajo ocasiona la muerte del trabajador. Dentro del proceso se pueden establecer tres clases de delito: homicidio culposo, doloso y preterintencional.

RESPONSABILIDAD LABORAL: La responsabilidad laboral es la que nace de la relación laboral o contrato de trabajo y mediante la cual los trabajadores están protegidos de las contingencias que se ocasionen con causa o con ocasión del trabajo, reconociendo principalmente promoción, prevención, prestaciones económicas y asistenciales por accidentes de trabajo y enfermedad laboral.

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA: La responsabilidad administrativa con respecto al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo es un tipo de responsabilidad legal que todo empleador debe cumplir. El Ministerio de Trabajo puede sancionar a las empresas que no cumplan con sus responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. No es necesario que suceda un accidente de trabajo para que un inspector de Ministerio de trabajo visite a una empresa e imponga sanciones al demostrarse incumplimiento de las normas en seguridad y salud en el trabajo, no contar con un sistema de gestión, ni con Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo ni realizar mantenimiento a los equipos.

Normatividad

1. Ley 9 de 1979. “Por el cual se dictan medidas sanitarias”, Congreso de Colombia
2. Ley 1562 de 2012. “Por el cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional”, Congreso de Colombia

Elaboró: Equipo Facilitadores División Salud Ocupacional	Revisó: Bernardo Hernández Castillo	F. Revisión: 17/07/2018
Responsable del Procedimiento: Director Salud	Aprobó: Juan Camilo Motta Ospina	F. Aprobación: 23/08/2018

PROCEDIMIENTO		
Proceso - subproceso: Gestión del Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo	Página 5 de 26	
Procedimiento: Reporte e investigación de Incidentes y accidentes de Trabajo	Código: MPEH09012P	Versión: 01

3. Decreto 1295 de 1994. “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
4. Decreto 1443 de 2014. “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”, Ministerio del Trabajo
5. Decreto 1072 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo”, Ministerio del Trabajo
6. Resolución 2013 de 1986. “Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo”, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
7. Resolución 1401 de 2007. “Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo”, Ministerio de la Protección Social
8. Resolución 1111 de 2017. “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes”, Ministerio del Trabajo
9. Resolución 4502 de 2012. “por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones.
10. NTC 3701 (Norma técnica Colombiana). “Guía para la clasificación, registro y estadística de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales”, ICONTEC
11. ANSI Z.16.1 "Standardization of Industrial Accident Statistics" (Normalización de las Estadísticas de Accidentes Industriales).
12. Norma Técnica de servicio -NS-137 “Reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo”.
13. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EAAB-ESP
14. Código sustantivo del trabajo
15. Código penal ley 599 2000
16. Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Resolución 957 2005.

Políticas Generales y de Operación

1. La Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo constituyen parte del SG-SST

Elaboró: Equipo Facilitadores División Salud Ocupacional	Revisó: Bernardo Hernández Castillo	F. Revisión: 17/07/2018
Responsable del Procedimiento: Director Salud	Aprobó: Juan Camilo Motta Ospina	F. Aprobación: 23/08/2018

PROCEDIMIENTO		
Proceso - subproceso: Gestión del Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo	Página 6 de 26	
Procedimiento: Reporte e investigación de Incidentes y accidentes de Trabajo	Código: MPEH09012P	Versión: 01

2. En la EAAB -ESP se desarrollan acciones preventivas, correctivas y de mejora que contribuyen a la mitigación de los peligros y el control de los mismos dentro de los planes de mejoramiento continuo, de los métodos y técnicas utilizadas para labores y aplicación de las medidas de prevención o protección, basados en la política de seguridad y salud en el trabajo.
3. La División Salud Ocupacional mantiene actualizada la estadística relacionada con accidentalidad e incidentes de trabajo que impactan a la EAAB-ESP.
4. La División Salud Ocupacional supervisa y soporta las actividades relacionadas con el reporte y atención a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL) de eventos (presunto accidente de trabajo).
5. La División Salud Ocupacional emite, soporta e implementa sugerencias o recomendaciones emitidas por la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL) y el Ministerio de Trabajo.
6. Los documentos soporte que se generen en el procedimiento serán archivados en la División de Salud Ocupacional en físico.
7. Las Investigaciones de Incidentes y Accidentes de Trabajo que impacten la matriz de peligros deben reflejarse en las mismas de acuerdo al proceso o centro de trabajo
8. Toda empresa contratista debe presentar al supervisor o interventor del contrato su SG-SST (según la normatividad vigente), las investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo y las estadísticas relacionadas con la accidentalidad del proyecto ejecutado para la EAAB-ESP.
9. Los cambios significativos de métodos y procedimientos deben ser informados por los directores de las diferentes áreas a la División de Salud Ocupacional para que se desarrolle el procedimiento MPEH0904P “Identificación de peligros y valoración de riesgos y sea actualizada la matriz de peligros”.
10. La metodología para la Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo están enmarcadas dentro de la Resolución 1401 de 2007.
11. Todos los trabajadores de la EAAB deben reportar a su superior, jefe inmediato o a quien el delegue todo Accidente de Trabajo por leve que parezca, inmediatamente ocurra. En caso de ser contratista por Prestación de Servicios, debe reportarlo al supervisor del contrato.
12. “Todo trabajador que sufra accidente de Trabajo está en la obligación de dar inmediatamente aviso al patrono o su representante. El patrono no es el responsable de la agravación que se presente en las lesiones o perturbaciones por razón de no haber dado al trabajador este aviso o haberlo demorado sin justa causa”. Art. 221 del CST.

Elaboró: Equipo Facilitadores División Salud Ocupacional	Revisó: Bernardo Hernández Castillo	F. Revisión: 17/07/2018
Responsable del Procedimiento: Director Salud	Aprobó: Juan Camilo Motta Ospina	F. Aprobación: 23/08/2018

PROCEDIMIENTO		
Proceso - subproceso: Gestión del Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo	Página 7 de 26	
Procedimiento: Reporte e investigación de Incidentes y accidentes de Trabajo	Código: MPEH09012P	Versión: 01

13. El reporte del evento debe realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de ocurrido el Presunto Accidente de Trabajo.
14. Una vez realizado el reporte del Presunto Accidente de Trabajo el superior o jefe inmediato del funcionario accidentado debe dar aviso a la División de Salud Ocupacional de conformidad al procedimiento.
15. La EAAB debe radicar la investigación del accidente de trabajo en caso de ser grave o mortal en la ARL durante los 15 días siguientes al evento como lo establece la Resolución 1401 de 2007 y la “NS-137 “Reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo”, con firma del Representante Legal.
16. En caso de ausencia del jefe, el reporte del incidente o del presunto accidente lo puede realizar un superior jerárquico o compañero de trabajo.
17. El presidente del COPASST deberá formalizar a la División de Salud Ocupacional el representante o los representantes del COPASST que participarán en las investigaciones de accidentes Graves o Mortales para efectos de coordinación.
18. Todos los accidentes e incidentes de trabajo deben ser reportados e investigados con el objeto de identificar las causas inmediatas y básicas por las cuales ocurrió y de esa forma utilizar dicha información para identificar acciones correctivas, acciones preventivas y de mejora, con el fin de prevenir que los mismos vuelvan a ocurrir.
19. Todas las partes interesadas deben aplicar las acciones preventivas, correctivas y de mejora para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo.
20. El responsable encargado de la investigación de accidentes graves y mortales debe ser un profesional con Licencia de salud ocupacional vigente.
21. Todos los eventos reportados deben ser investigados.
22. El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y su efecto sobre el mejoramiento de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa debe ser contemplado en el alcance de la auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
23. Las estadísticas de Accidentes e Incidentes son entradas para la Revisión por la Dirección del SG-SST.

ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE (DEPENDENCIA Y CARGO)	DOCUMENTOS Y REGISTROS
-------------	------------------	-----------------------------------	------------------------

Elaboró: Equipo Facilitadores División Salud Ocupacional	Revisó: Bernardo Hernández Castillo	F. Revisión: 17/07/2018
Responsable del Procedimiento: Director Salud	Aprobó: Juan Camilo Motta Ospina	F. Aprobación: 23/08/2018

PROCEDIMIENTO		
Proceso - subproceso: Gestión del Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo		Página 8 de 26
Procedimiento: Reporte e investigación de Incidentes y accidentes de Trabajo	Código: MPEH09012P	Versión: 01

1. REPORTAR EL INCIDENTE DE TRABAJO			
1.1. Realiza el reporte de Incidente de Trabajo en el formato interno de la EAAB-ESP “Reporte de Incidentes de Trabajo”	Estadística de Incidentes de Trabajo de la EAAB-ESP	Trabajadores de la EAAB-ESP Jefes de División Directores	Reporte de Incidentes de Trabajo MPEH0912F02 - Aviso SAP Clase H3
1.2. Remite el reporte del Incidente de Trabajo a la División de Salud Ocupacional mediante memorando Interno o Aviso SAP Clase H3 (H301-558 Invest Accid/Incid Laboral).	Estadística de Incidentes de Trabajo de la EAAB-ESP	Trabajadores de la EAAB-ESP Jefes de División Directores	Reporte de Incidentes de Trabajo MPEH0912F02 - Aviso SAP Clase H3 Memorando Interno MPFD0801F01
1.3. Los eventos relacionados con accidentes de tránsito o siniestros remitidos por la Dirección de Seguros a la División Salud Ocupacional, serán investigados como incidentes de trabajo y serán incluidos en la base de incidentes de trabajo.	Estadística de Incidentes de Trabajo de la EAAB-ESP	Trabajadores de la EAAB-ESP Jefes de División Directores	Reporte de Incidentes de Trabajo MPEH0912F02 Informe del siniestro por parte de la Dirección de Seguros
1.4. Asigna la investigación del evento al Funcionario(s) respectivo de la División Salud Ocupacional.	Control de Investigación de Incidentes / Accidentes EAAB-ESP	Jefe de División Salud Ocupacional	Reporte de Incidentes de Trabajo MPEH0912F02
1.1. REALIZAR LA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTE DE TRABAJO	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE (DEPENDENCIA Y CARGO)	DOCUMENTOS Y REGISTROS
1.1.1 De acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica de Servicio NS-137 “Reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo” y la Metodología de Investigación de incidentes y accidentes de trabajo	Estadística de Incidentes de Trabajo de la EAAB-ESP	Trabajadores, Jefes de División Directores Jefe de División Salud Ocupacional Funcionarios de la División Salud Ocupacional	Formato Reporte de Incidentes de Trabajo MPEH0912F02
1.1.2. Recolectar información y definir el alcance de la investigación.	Soportes y documentos recogidos	Jefe de División Salud Ocupacional	Documentos y soportes Formato de investigación interno de

Elaboró: Equipo Facilitadores División Salud Ocupacional	Revisó: Bernardo Hernández Castillo	F. Revisión: 17/07/2018
Responsable del Procedimiento: Director Salud	Aprobó: Juan Camilo Motta Ospina	F. Aprobación: 23/08/2018

PROCEDIMIENTO			
Proceso - subproceso: Gestión del Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo		Página 9 de 26	
Procedimiento: Reporte e investigación de Incidentes y accidentes de Trabajo		Código: MPEH09012P	Versión: 01
Se lleva a cabo la descripción inicial del evento, procedimientos normales de operación, mapas o diagramas con la localización del lugar del incidente y la lista de testigos. (De haberlos)	durante la investigación	Equipo de Investigación para incidentes y accidentes leves	la EAAB-ESP-MPEH0912F03
1.1.3. Revisan la documentación existente y que aplique de acuerdo al evento. Procedimientos, Matrices de peligros, listados de capacitación o entrenamiento, estudio de elementos de protección personal y la respectiva entrega de estos a los funcionarios, realización de inspecciones de seguridad, consigna esta información en el formato de investigación interno EAAB-ESP	Consolidación de la información	Jefe de División Salud Ocupacional Profesional División Salud Ocupacional Equipo de Investigación para incidentes y accidentes leves	Documentos y soportes de la investigación Formato Investigación De Accidentes De Trabajo E Incidentes EAAB-ESP-MPEH0912F03
1.1.4. Plantean hipótesis de las posibles causas básicas e inmediatas del incidente teniendo en cuenta la actividad que se estaba desarrollando, maquinaria, materiales, proceso, locativas, indagar en condiciones ambientales presentes.	Organización de la documentación recolectada o recibida	Jefe de División Salud Ocupacional Profesional División Investigación para incidentes y accidentes leves	Documentos y soportes de la investigación Formato Investigación De Accidentes De Trabajo E Incidentes EAAB-ESP-MPEH0912F03
1.1.5. Analizar la información y determinar las causas partiendo de la documentación recogida y de acuerdo con Metodología de Investigación de incidentes y accidentes de trabajo (De ser posible)	Control de Investigación de Incidentes / Accidentes EAAB-ESP	Jefe de División Salud Ocupacional Profesional División Salud Ocupacional Equipo de Investigación para incidentes y accidentes leves	Documentos soporte de Formato Investigación De Accidentes De Trabajo E Incidentes MPEH0912F03
1.1.6. Determinan las posibles causas. El equipo investigador utiliza la Norma Técnica NTC- 3701. Registra en los formatos de investigación las causas Básicas e	Control de Investigación de Incidentes / Accidentes EAAB-ESP	Jefe de División Salud Ocupacional Profesional División Salud Ocupacional Equipo de Investigación para	MPEH0912F03 Investigación De Accidentes De Trabajo E Incidentes
Elaboró: Equipo Facilitadores División Salud Ocupacional	Revisó: Bernardo Hernández Castillo		F. Revisión: 17/07/2018
Responsable del Procedimiento: Director Salud	Aprobó: Juan Camilo Motta Ospina		F. Aprobación: 23/08/2018

PROCEDIMIENTO		
Proceso - subproceso: Gestión del Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo	Página 10 de 26	
Procedimiento: Reporte e investigación de Incidentes y accidentes de Trabajo	Código: MPEH09012P	Versión: 01

Inmediatas halladas durante el proceso de la Investigación.		incidentes y accidentes leves	
1.1.7. El formato de investigación puede ser complementado con un informe de investigación (de ser necesario) el cual debe contener: Fotografías de los escenarios del accidente de ser posible, diagramas y mapas de impacto de existir, actas de controles a seguir para enviar a los responsables de las áreas involucradas.	Control de Investigación de Incidentes / Accidentes EAAB-ESP	Jefe de División Salud Ocupacional Profesional División Salud Ocupacional Equipo de Investigación para incidentes y accidentes leves	MPEH0912F03 Formato Investigación De Accidentes De Trabajo E Incidentes
1.1.8. Generar acciones correctivas, preventivas y de mejora. Determina las acciones, algunas de estas medidas son tomadas inmediatamente para corregir los inconvenientes.	Revisión cumplimiento del Plan de Acción	Jefe de División Salud Ocupacional Profesional División Salud Ocupacional Equipo de Investigación para incidentes y accidentes leves	Plan de Acción MPEH0912F03 Investigación De Accidentes De Trabajo E Incidentes
1.1.9. Establece un responsable de la medida de control, el cual puede ser del área donde se presentó el incidente o de la División de Salud Ocupacional y un plazo para su realización. De ser necesario, se remitirá memorando interno al área que corresponda para el tratamiento de las acciones resultantes.	Revisión cumplimiento del Plan de Acción	Jefe de División Salud Ocupacional Profesional División Salud Ocupacional Equipo de Investigación para incidentes y accidentes leves	MPEH0912F03 Investigación De Accidentes De Trabajo E Incidentes
1.2 REALIZAR SEGUIMIENTO AL INCIDENTE			
1.2.1. Realizan seguimiento a las acciones correctivas, preventivas y de Mejora generadas durante la Investigación del incidente.	Revisión cumplimiento del Plan de Acción	Funcionarios asignados de la División Salud Ocupacional Jefe de División Ocupacional	Soportes de la implantación de las Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora.

Elaboró: Equipo Facilitadores División Salud Ocupacional	Revisó: Bernardo Hernández Castillo	F. Revisión: 17/07/2018
Responsable del Procedimiento: Director Salud	Aprobó: Juan Camilo Motta Ospina	F. Aprobación: 23/08/2018

PROCEDIMIENTO		
Proceso - subproceso: Gestión del Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo	Página 11 de 26	
Procedimiento: Reporte e investigación de Incidentes y accidentes de Trabajo	Código: MPEH09012P	Versión: 01

1.3 REALIZAR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL INCIDENTE			
1.3.1 Archiva en la División de Salud Ocupacional la Investigación del Incidente.	Inventario del Archivo de Gestión	Funcionarios asignados de la División Salud Ocupacional Jefe de División Ocupacional	MPEH0912F03 Investigación De Accidentes De Trabajo E Incidentes Soportes de la implantación de las Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora.
2. REPORTAR EL EVENTO PRESUNTO ACCIDENTE DE TRABAJO			
2.1. Reportar de manera inmediata (mediante aviso verbal, llamada o correo) al Jefe Inmediato, responsable del trabajo o supervisor del contrato (prestación de servicios) la ocurrencia del presunto accidente de trabajo		Trabajadores de la EAAB-ESP	Correo
2.2. Realiza reporte del presunto accidente de trabajo a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL) Positiva al teléfono 3307000. Al reportar el accidente de trabajo tenga disponible la siguiente información de la persona accidentada: - Nombre completo y cédula - Fecha, hora y lugar del accidente - Tipo de lesión y parte afectada - Descripción breve de los hechos De igual forma el área de origen a la que pertenece el funcionario debe reportar a la División Salud Ocupacional por Aviso SAP Clase	Formato Único de Registro de Accidente de Trabajo de la ARL FURAT	Jefes de División Directores Responsable del trabajo	Aviso SAP Clase H3 (H301-558 Invest Accid/Incid Laboral)

Elaboró: Equipo Facilitadores División Salud Ocupacional	Revisó: Bernardo Hernández Castillo	F. Revisión: 17/07/2018
Responsable del Procedimiento: Director Salud	Aprobó: Juan Camilo Motta Ospina	F. Aprobación: 23/08/2018

PROCEDIMIENTO		
Proceso - subproceso: Gestión del Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo	Página 12 de 26	
Procedimiento: Reporte e investigación de Incidentes y accidentes de Trabajo	Código: MPEH09012P	Versión: 01

<p>H3 (H301-558 Invest Accid/Incid Laboral) el evento.</p> <p>Cuando el presunto accidente de Trabajo sea de tipo deportivo, el encargado de realizar el reporte es el representante del Comité de Deportes que se encuentre en el sitio. Cuando un trabajador se deba retirar del campo de juego por choque, dolor o lesión se debe consignar la novedad en la planilla de juego.</p> <p>Cuando el presunto accidente de trabajo sea de una persona que este contratada por Orden de prestación de servicio (OPS) debe ser reportado por el supervisor del contrato.</p> <p>La División de Salud Ocupacional remite por medio de memorando, copia del FURAT a la EPS que se encuentre afiliado el trabajador, así como al Ministerio de Trabajo.</p>			
<p>2.3 Calificación del presunto accidente de trabajo. Se adjuntan las pruebas que sean solicitadas por la ARL (en caso de que aplique) por parte del Jefe Inmediato, Dirección de Mejoramiento Calidad de Vida, Junta de Deportes según el área y/o proceso afectado. La recopilación de esta información y solicitud directa a los involucrados la realiza la División Salud Ocupacional y se remite a la ARL.</p> <p>Las pruebas solicitadas por la ARL cuando en trabajador sea Orden de Prestación de Servicio (OPS) deben ser soportadas por el supervisor del contrato.</p>	<p>Requerimientos de Pruebas ARL a la División Salud Ocupacional</p>	<p>Jefe de División de Salud Ocupacional Jefe inmediato Funcionarios asignados de la División Salud Ocupacional</p>	<p>MPFD0801F02 Carta Externa respuesta a solicitud de pruebas por parte de la ARL de ser necesario</p>

Elaboró: Equipo Facilitadores División Salud Ocupacional	Revisó: Bernardo Hernández Castillo	F. Revisión: 17/07/2018
Responsable del Procedimiento: Director Salud	Aprobó: Juan Camilo Motta Ospina	F. Aprobación: 23/08/2018

PROCEDIMIENTO			
Proceso - subproceso: Gestión del Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo		Página 13 de 26	
Procedimiento: Reporte e investigación de Incidentes y accidentes de Trabajo		Código: MPEH09012P	Versión: 01
2.4. Si la calificación es Laboral: Se realiza seguimiento del diagnóstico y su calificación respecto a la gravedad.	Reporte de Calificación de la ARL – Consulta Página Web ARL	Jefe de División de Salud Ocupacional Funcionarios asignados de la División Salud Ocupacional	MPEH0912F05 Base Integral de Accidentalidad
2.5. Si la gravedad del A.T. es Grave, o Mortal, se establece el equipo de investigación conforme a la Resolución 1401 de 2007. Cuando se presente un diagnóstico confuso para determinar su gravedad, se tomará como grave y se realizará la investigación del evento de acuerdo con lo establecido en este procedimiento para Accidentes Graves.	Formato Único de Registro de Accidente de Trabajo de la ARL FURAT	Jefe de División Salud Ocupacional	MPFD0801F01 Memorando Interno Conformación de Equipo Investigador (grave y Mortal) MPEH0912F05 Base Integral de Accidentalidad
2.1. INVESTIGAR ACCIDENTE DE TRABAJO LEVE			
2.1.1 Recolectar información			
2.1.2 Define el alcance de la Investigación: Se lleva a cabo la descripción inicial del evento, procedimientos normales de operación, mapas o diagramas con la localización del lugar del accidente y la lista de testigos. Se aplicará Metodología de Investigación de incidentes y accidentes de trabajo		Jefe de División Salud Ocupacional Profesional División Salud Ocupacional Equipo de Investigación para incidentes y accidentes leves	Documentos y soportes de la investigación Formato de investigación interno de la EAAB-ESP-MPEH0912F03
2.1.3. Revisan la documentación existente y que aplique de acuerdo al evento. Procedimientos, matrices de peligros, listados de capacitación o entrenamiento, estudio de elementos de protección personal y la respectiva entrega de estos a los funcionarios, realización de inspecciones de seguridad, consigna		Jefe de División Salud Ocupacional Profesional División Salud Ocupacional Equipo de Investigación para incidentes y accidentes leves	Documentos y soportes de la investigación Formato de investigación interno de la EAAB-ESP-MPEH0912F03
Elaboró: Equipo Facilitadores División Salud Ocupacional	Revisó: Bernardo Hernández Castillo		F. Revisión: 17/07/2018
Responsable del Procedimiento: Director Salud	Aprobó: Juan Camilo Motta Ospina		F. Aprobación: 23/08/2018

PROCEDIMIENTO		
Proceso - subproceso: Gestión del Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo	Página 14 de 26	
Procedimiento: Reporte e investigación de Incidentes y accidentes de Trabajo	Código: MPEH09012P	Versión: 01

esta información en el formato de investigación.			
<p>2.1.4 Visitan el sitio de ocurrencia y recolección de la información: (De ser necesario y que aún conserve o sean observables las condiciones del evento). Llegar al lugar del hecho lo antes posible a fin de evaluar la magnitud de los daños, asegurar el lugar y ubicar testigos circunstanciales, se debe tener especial cuidado de analizar previamente los peligros del área afectada a fin de no ser víctima de las condiciones inseguras. Se debe contar con los elementos de protección personal que sean necesarios dependiendo de los peligros.</p>		<p>Jefe de División Salud Ocupacional Profesional División Salud Ocupacional Equipo de Investigación para incidentes y accidentes leves</p>	<p>Documentos soporte de Investigación (fotografías ordenes de trabajo. Procedimientos...)</p> <p>MPEH0912F03 Investigación de incidentes y accidentes de trabajo</p>
<p>2.1.5. Entrevistan a los testigos: (De haberlos o que presenciaron el evento)</p> <p>Identifica testigos que: vieron los hechos anteriores al accidente o que llegaron al lugar del accidente inmediatamente después de que ocurriera el evento o que presenciaron el mismo.</p>		<p>Jefe de División Salud Ocupacional Profesional División Salud Ocupacional Equipo de Investigación para incidentes y accidentes leves</p>	<p>Documentos soporte de Investigación (fotografías ordenes de trabajo. Procedimientos...)</p> <p>MPEH0912F03 Investigación de incidentes y accidentes de trabajo</p>
<p>2.1.6 Plantean hipótesis de las posibles causas básicas e inmediatas del accidente destacando la siguiente información:</p> <p>Actividad que se estaba desarrollando, procedimiento o labor que estaba desarrollando el accidentado (de ser posible a este detalle), fallas detectadas en maquinaria, equipos, materiales, proceso, reacción del accidentado</p>		<p>Jefe de División Salud Ocupacional Profesional División Equipo de Investigación para incidentes y accidentes leves</p>	<p>Documentos soporte de Investigación (fotografías ordenes de trabajo. Procedimientos...)</p> <p>MPEH0912F03 Investigación de incidentes y accidentes de trabajo</p>

Elaboró: Equipo Facilitadores División Salud Ocupacional	Revisó: Bernardo Hernández Castillo	F. Revisión: 17/07/2018
Responsable del Procedimiento: Director Salud	Aprobó: Juan Camilo Motta Ospina	F. Aprobación: 23/08/2018

PROCEDIMIENTO		
Proceso - subproceso: Gestión del Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo	Página 15 de 26	
Procedimiento: Reporte e investigación de Incidentes y accidentes de Trabajo	Código: MPEH09012P	Versión: 01

ante las fallas, daños inmediatos al funcionario, maquinaria, materiales, proceso, locativas, indagar en condiciones ambientales presentes.			
2.1.7. Analizan la documentación recogida, incluyendo archivos fotográficos o videos relacionados con el accidente de trabajo de acuerdo con Metodología de Investigación de incidentes y accidentes de trabajo. (De ser posible los soportes fotográficos)		Jefe de División Salud Ocupacional Profesional División Salud Ocupacional Equipo de Investigación para incidentes y accidentes leves	Documentos soporte de Investigación MPEH0912F03 investigación de incidentes y accidentes de trabajo
2.1.8 Determinan las posibles causas. El equipo investigador utiliza la Norma Técnica NTC- 3701y la Notificación y registro de la OIT para accidentes de trabajo.		Jefe de División Salud Ocupacional Profesional División Salud Ocupacional Equipo Investigación para incidentes y accidentes leves	MPEH0912F03 Investigación De Incidentes y accidentes de trabajo (para accidentes leves)
2.1.9 El formato de investigación puede ser complementado con un informe de investigación (de ser necesario) el cual debe contener (De ser posible) Fotografías de los escenarios del accidente, diagramas y mapas de impacto de existir, actas de controles a seguir para enviar a los responsables de las áreas involucradas.		Jefe de División Salud Ocupacional Profesional División Salud Ocupacional Equipo Investigación para incidentes y accidentes leves	Informe Investigación de accidente de trabajo Investigación de Incidentes y accidentes de Trabajo MPEH0912F03
2.1.10 Generar acciones correctivas, preventivas y de mejora			
2.1.11 Determina acciones correctivas, algunas de estas medidas son tomadas inmediatamente para corregir los inconvenientes. Acciones Preventivas y de Mejora.	Revisión cumplimiento del Plan de Acción	Jefe de División Salud Ocupacional Profesional División Salud Ocupacional Equipo Investigación para	MPEH0912F03 Investigación De Accidentes De Trabajo E Incidentes

Elaboró: Equipo Facilitadores División Salud Ocupacional	Revisó: Bernardo Hernández Castillo	F. Revisión: 17/07/2018
Responsable del Procedimiento: Director Salud	Aprobó: Juan Camilo Motta Ospina	F. Aprobación: 23/08/2018

PROCEDIMIENTO		
Proceso - subproceso: Gestión del Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo	Página 16 de 26	
Procedimiento: Reporte e investigación de Incidentes y accidentes de Trabajo	Código: MPEH09012P	Versión: 01

		incidentes y accidentes leves	
2.1.12. Establece un responsable de la medida de control, el cual puede ser del área donde se presentó el accidente o de la División de Salud Ocupacional y un plazo para su realización. En caso de ser necesario se remite memorando interno al área encargado del tratamiento de la acción tomada en cuenta en la investigación.	Revisión cumplimiento del Plan de Acción	Jefe de División Salud Ocupacional Profesional División Salud Ocupacional Equipo Investigación para incidentes y accidentes leves	MPEH0912F03 Investigación De Accidentes De Trabajo E Incidentes
2.1.13. Registra en el formato de investigación las causas Básicas e Inmediatas halladas durante el proceso de la Investigación.		Jefe de División Salud Ocupacional Profesional División Salud Ocupacional Equipo Investigación para incidentes y accidentes leves	MPEH0912F03 Investigación De Accidentes De Trabajo E Incidentes
2.1.14 Una vez finalice la investigación del evento, debe ser remitida al Jefe de la División de Salud Ocupacional y firmar el formato de control de investigaciones de trabajo leves, relacionando allí el número de folios de dichas investigaciones con corte mensual	Formatos firmados por el Jefe de División de Salud Ocupacional Control de Investigación de Incidentes / Accidentes EAAB-ESP	Jefe de División Salud Ocupacional Profesional División Salud Ocupacional Equipo Investigación para incidentes y accidentes leves	MPEH0912F03 Investigación De Accidentes De Trabajo E Incidentes
2.1.15 Se archiva el informe de investigación de accidente de trabajo en la División de Salud Ocupacional.	Inventario de Archivo de Gestión del Área	Jefe de División Salud Ocupacional Profesional División Salud Ocupacional Equipo Investigación para incidentes y accidentes leves	MPEH0912F03 Investigación De Accidentes De Trabajo E Incidentes

Elaboró: Equipo Facilitadores División Salud Ocupacional	Revisó: Bernardo Hernández Castillo	F. Revisión: 17/07/2018
Responsable del Procedimiento: Director Salud	Aprobó: Juan Camilo Motta Ospina	F. Aprobación: 23/08/2018

PROCEDIMIENTO		
Proceso - subproceso: Gestión del Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo	Página 17 de 26	
Procedimiento: Reporte e investigación de Incidentes y accidentes de Trabajo	Código: MPEH09012P	Versión: 01

2.2. IMPLEMENTAR ACCIONES			
2.2.1. Implementa las acciones Correctivas. Preventivas y de Mejora generadas durante la Investigación y se guardará soporte de su implementación en el archivo de la División de Salud Ocupacional.	Revisión cumplimiento del Plan de Acción	Jefe de División Salud Ocupacional Profesionales División Salud Ocupacional	Plan de Acción
2.3. REALIZAR SEGUIMIENTO AL ACCIDENTE DE TRABAJO LEVE			
2.3.1 Realiza el seguimiento de Accidentes de Trabajo, Acciones Preventivas, Correctivas y de Mejora. Los seguimientos de los accidentes de trabajo leves se guardarán en el archivo de la División de Salud Ocupacional.	Archivo en la Historia Clínica Ocupacional	Jefe de División Salud Ocupacional Profesionales División Salud Ocupacional pertenecientes a el área de Salud	Soporte de las acciones correctivas y preventivas implementadas Plan de Acción Recomendaciones médicas Aviso SAP
2.3.2 La División de Salud Ocupacional recibe las recomendaciones médicas, si aplican y que sean originadas por el evento (accidente de trabajo) por parte de la ARL.			
2.3.3. Cita post incapacidad, el trabajador una vez se finalice la incapacidad médica generada por el accidente de trabajo, el jefe inmediato debe solicitar consulta médica por medio de aviso SAP a la División de Salud Ocupacional para ser atendido y comunicadas las recomendaciones médicas generadas por la ARL, si llegaran a presentarse. Para esta cita es necesario que el trabajador lleve a su cita todos los documentos médicos necesarios para que sean analizados por parte del médico ocupacional de la empresa.			
3. RECOLECTAR INFORMACIÓN			

Elaboró: Equipo Facilitadores División Salud Ocupacional	Revisó: Bernardo Hernández Castillo	F. Revisión: 17/07/2018
Responsable del Procedimiento: Director Salud	Aprobó: Juan Camilo Motta Ospina	F. Aprobación: 23/08/2018

PROCEDIMIENTO		
Proceso - subproceso: Gestión del Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo		Página 18 de 26
Procedimiento: Reporte e investigación de Incidentes y accidentes de Trabajo		Código: MPEH09012P Versión: 01
<p>3.1. Define el alcance de la Investigación: Se lleva a cabo la descripción inicial del evento, procedimientos normales de operación, mapas o diagramas con la localización del lugar del accidente y la lista de testigos. Se aplicará Metodología de Investigación de incidentes y accidentes de trabajo.</p>	<p>Soportes y documentos recogidos durante la investigación inicial</p>	<p>Jefe de División Salud Ocupacional Profesional División Salud Ocupacional (con Licencia encargado de la Investigación) Equipo de Investigación para accidentes Graves y Mortales</p> <p>Ayuda de Memoria MPFD0801F05</p> <p>Documentos soporte de Investigación (fotografías ordenes de trabajo. Procedimientos...)</p> <p>Lista de Asistencia MPFD0801F04</p> <p>Bitácora para accidentes Graves y Mortales MPEH0912F01</p>
<p>3.2. Revisan la documentación existente y que aplique de acuerdo al evento. Procedimientos, matrices de peligros, listados de capacitación o entrenamiento, estudio de elementos de protección personal y la respectiva entrega de estos a los funcionarios, realización de inspecciones de seguridad, consigna esta información en el formato de investigación de accidentes de Trabajo de la ARL</p>	<p>Consolidación de la información</p>	<p>Jefe de División Salud Ocupacional Profesional División Salud Ocupacional (con Licencia encargado de la Investigación) Equipo de Investigación para accidentes Graves y Mortales</p> <p>Ayuda de Memoria MPFD0801F05</p> <p>Documentos y soportes de la investigación</p> <p>Lista de Asistencia MPFD0801F04</p> <p>Bitácora para accidentes Graves y Mortales MPEH0912F01</p> <p>Formato de Investigación de Accidentes de Trabajo de la ARL</p>
<p>3.3. Visitan el sitio de ocurrencia y recolección de la información:(De ser necesario y de aún conserve o sean observables las condiciones del</p>	<p>Soportes de la investigación, generados durante la</p>	<p>Jefe de División Salud Ocupacional Profesional División Salud Ocupacional</p> <p>Ayuda de Memoria MPFD0801F05</p> <p>Documentos y soportes de la investigación</p>
Elaboró: Equipo Facilitadores División Salud Ocupacional	Revisó: Bernardo Hernández Castillo	F. Revisión: 17/07/2018
Responsable del Procedimiento: Director Salud	Aprobó: Juan Camilo Motta Ospina	F. Aprobación: 23/08/2018

PROCEDIMIENTO		
Proceso - subproceso: Gestión del Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo	Página 19 de 26	
Procedimiento: Reporte e investigación de Incidentes y accidentes de Trabajo	Código: MPEH09012P	Versión: 01

evento) Llegar al lugar del hecho lo antes posible a fin de evaluar la magnitud de los daños, asegurar el lugar y ubicar testigos circunstanciales, se debe tener especial cuidado de analizar previamente los peligros del área afectada a fin de no ser víctima de las condiciones inseguras. Se debe contar con los elementos de protección personal que sean necesarios dependiendo de los peligros. En caso de que exista la presencia de cuerpos de socorro que hayan llegado al área del accidente, informarse de las condiciones de seguridad requeridas.	visita e inspección de aplicar.	(con Licencia encargado de la Investigación) Equipo de Investigación para accidentes Graves y Mortales	<p>Lista de Asistencia MPFD0801F04</p> <p>Bitácora para accidentes Graves y Mortales MPEH0912F01</p> <p>Formato de Investigación de Accidentes de Trabajo de la ARL</p>
3.4. Entrevistan a los testigos: (De haberlos o que presenciaron el evento). Identifica testigos que: vieron los hechos anteriores al accidente o que llegaron al lugar del accidente inmediatamente después de que ocurriera el evento o que presenciaron el mismo.	Soportes de la investigación, generados durante la visita e inspección de aplicar o que se pueda realizar esta actividad.	Jefe de División Salud Ocupacional Profesional División Salud Ocupacional (con Licencia encargado de la Investigación) Equipo de Investigación (para accidentes Graves y Mortales)	<p>Ayuda de Memoria MPFD0801F05</p> <p>Documentos y soportes de la investigación</p> <p>Lista de Asistencia MPFD0801F04</p> <p>Bitácora para accidentes Graves y Mortales MPEH0912F01</p> <p>Formato de Investigación de Accidentes de Trabajo de la ARL</p>
3.5. Plantean hipótesis de las posibles causas básicas e inmediatas del accidente destacando la siguiente información:	Organización de la documentación recolectada o recibida	Jefe de División Salud Ocupacional Profesional División Salud Ocupacional	Ayuda de Memoria MPFD0801F05

Elaboró: Equipo Facilitadores División Salud Ocupacional	Revisó: Bernardo Hernández Castillo	F. Revisión: 17/07/2018
Responsable del Procedimiento: Director Salud	Aprobó: Juan Camilo Motta Ospina	F. Aprobación: 23/08/2018

PROCEDIMIENTO		
Proceso - subproceso: Gestión del Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo	Página 20 de 26	
Procedimiento: Reporte e investigación de Incidentes y accidentes de Trabajo	Código: MPEH09012P	Versión: 01

Actividad que se estaba desarrollando, procedimiento o labor que estaba desarrollando el accidentado (de ser posible a este detalle), fallas detectadas en maquinaria, equipos, materiales, proceso, reacción del accidentado ante las fallas, daños inmediatos al funcionario, maquinaria, materiales, proceso, locativas, indagar en condiciones ambientales presentes.		(con Licencia encargado de la Investigación) Equipo de Investigación para accidentes Graves y Mortales	Documentos y soportes de la investigación Lista de Asistencia MPFD0801F04 Bitácora para accidentes Graves y Mortales MPEH0912F01 Formato de Investigación de Accidentes de Trabajo de la ARL
4. ANALIZAR LA INFORMACIÓN Y DETERMINAR LAS CAUSAS			
4.1. Analizan la documentación recogida, incluyendo archivos fotográficos o videos relacionados con el accidente de trabajo de acuerdo con Metodología de Investigación de incidentes y accidentes de trabajo. (De ser posible tener archivos fotos, videos etc.)	documentación recolectada o recibida	Jefe de División Salud Ocupacional Profesional División Salud Ocupacional (con Licencia encargado de la Investigación) Equipo de Investigación para accidentes Graves y Mortales	Ayuda de Memoria MPFD0801F05 Documentos y soportes de la investigación Lista de Asistencia MPFD0801F04 Bitácora para accidentes Graves y Mortales MPEH0912F01 Formato de Investigación de Accidentes de Trabajo de la ARL
4.2. Determinan las posibles causas. El equipo investigador utiliza la Norma Técnica NTC- 3701, y la	Formato de Investigación de	Jefe de División Salud Ocupacional	Ayuda de Memoria MPFD0801F05

Elaboró: Equipo Facilitadores División Salud Ocupacional	Revisó: Bernardo Hernández Castillo	F. Revisión: 17/07/2018
Responsable del Procedimiento: Director Salud	Aprobó: Juan Camilo Motta Ospina	F. Aprobación: 23/08/2018

PROCEDIMIENTO			
Proceso - subproceso: Gestión del Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo		Página 21 de 26	
Procedimiento: Reporte e investigación de Incidentes y accidentes de Trabajo		Código: MPEH09012P	Versión: 01
Notificación y registro de la OIT para accidentes de trabajo.	accidentes de trabajo de la ARL	Profesional División Salud Ocupacional (con Licencia encargado de la Investigación) Equipo de Investigación para accidentes Graves y Mortales	Documentos y soportes de la investigación Lista de Asistencia MPFD0801F04 Bitácora para accidentes Graves y Mortales MPEH0912F01 Formato de Investigación de Accidentes de Trabajo de la ARL
4.3. Elaboran el informe de investigación el cual debe contener: Fotografías de los escenarios del accidente de ser posible, diagramas y mapas de impacto de existir, actas de controles a seguir para enviar a los responsables de las áreas involucradas.	Formato de Investigación de accidentes de trabajo de la ARL	Jefe de División Salud Ocupacional Profesional División Salud Ocupacional (con Licencia encargado de la Investigación) Equipo de Investigación para accidentes Graves y Mortales	Ayuda de Memoria MPFD0801F05 Documentos y soportes de la investigación Lista de Asistencia MPFD0801F04 Bitácora para accidentes Graves y Mortales MPEH0912F01 Formato de Investigación de Accidentes de Trabajo de la ARL
5. GENERAR ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA			
5.1. Determina acciones correctivas, acciones Preventivas y de Mejora.	Formato de Investigación de	Jefe de División Salud Ocupacional	Ayuda de Memoria MPFD0801F05
Elaboró: Equipo Facilitadores División Salud Ocupacional	Revisó: Bernardo Hernández Castillo		F. Revisión: 17/07/2018
Responsable del Procedimiento: Director Salud	Aprobó: Juan Camilo Motta Ospina		F. Aprobación: 23/08/2018

PROCEDIMIENTO		
Proceso - subproceso: Gestión del Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo	Página 22 de 26	
Procedimiento: Reporte e investigación de Incidentes y accidentes de Trabajo	Código: MPEH09012P	Versión: 01

	accidentes de trabajo de la ARL	Profesional División Salud Ocupacional (con Licencia encargado de la Investigación) Equipo de Investigación para accidentes Graves y Mortales	Documentos y soportes de la investigación Lista de Asistencia MPFD0801F04 Bitácora para accidentes Graves y Mortales MPEH0912F01 Formato de Investigación de Accidentes de Trabajo de la ARL
5.2. Establece un responsable de la medida de control, el cual puede ser del área donde se presentó el accidente o de la División de Salud Ocupacional y un plazo para su realización.	Formato de Investigación de accidentes de trabajo de la ARL	Jefe de División Salud Ocupacional Profesional División Salud Ocupacional (con Licencia encargado de la Investigación) Equipo de Investigación para accidentes Graves y Mortales	Ayuda de Memoria MPFD0801F05 Documentos y soportes de la investigación Lista de Asistencia MPFD0801F04 Bitácora para accidentes Graves y Mortales MPEH0912F01 Formato de Investigación de Accidentes de Trabajo de la ARL
5.3 Registra en el formato de investigación de accidentes de trabajo de la ARL las causas Básicas e Inmediatas halladas durante el proceso de la Investigación.	Formato de Investigación de accidentes de trabajo de la ARL	Jefe de División Salud Ocupacional Profesional División Salud Ocupacional (con Licencia)	Documentos y soportes de la investigación Lista de Asistencia MPFD0801F04

Elaboró: Equipo Facilitadores División Salud Ocupacional	Revisó: Bernardo Hernández Castillo	F. Revisión: 17/07/2018
Responsable del Procedimiento: Director Salud	Aprobó: Juan Camilo Motta Ospina	F. Aprobación: 23/08/2018

PROCEDIMIENTO		
Proceso - subproceso: Gestión del Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo		Página 23 de 26
Procedimiento: Reporte e investigación de Incidentes y accidentes de Trabajo	Código: MPEH09012P	Versión: 01

		encargado de la Investigación) Equipo de Investigación para accidentes Graves y Mortales	Bitácora para accidentes Graves y Mortales MPEH0912F01 Formato de Investigación de Accidentes de Trabajo de la ARL
6. REALIZAR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL INFORME ACCIDENTE DE TRABAJO			
6.1. Accidente de Trabajo Grave y mortal: Radica la investigación de accidente de trabajo en la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL) dejando una copia de la misma en el archivo de la División de Salud Ocupacional.	Equipo investigador firma el Formato de la ARL	Jefe de División Salud Ocupacional Profesional División Salud Ocupacional (con Licencia encargado de la Investigación)	Radicado del Informe Investigación de accidente de trabajo para Graves y Mortales
6.2. Consulta accidente de trabajo	Jefe de División Salud Ocupacional autoriza consulta mediante firma formato MPFD0301F05	Médicos de la División salud ocupacional Funcionario accidentado Jefe inmediato	Formato único de inventario documental MPFD0301F05
7. IMPLEMENTAR ACCIONES			
7.1. Recepción del Concepto Técnico de la Investigación, recomendaciones y observaciones de la investigación del accidente de trabajo, acciones correctivas, preventivas y de mejora para ser implementadas.	Recepción de documentos	ARL	Concepto Técnico, observaciones y Recomendaciones de la ARL de la Investigación del Accidente de Trabajo
7.2. Implementa las acciones correctivas, preventivas y de mejora generadas durante la Investigación	Entrega de Soportes a la ARL en los tiempos establecidos.	Jefe de División Salud Ocupacional	Soporte de las acciones correctivas y

Elaboró: Equipo Facilitadores División Salud Ocupacional	Revisó: Bernardo Hernández Castillo	F. Revisión: 17/07/2018
Responsable del Procedimiento: Director Salud	Aprobó: Juan Camilo Motta Ospina	F. Aprobación: 23/08/2018

PROCEDIMIENTO		
Proceso - subproceso: Gestión del Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo	Página 24 de 26	
Procedimiento: Reporte e investigación de Incidentes y accidentes de Trabajo	Código: MPEH09012P	Versión: 01

de la EAAB-ESP y las adicionales emitidas por la ARL. Se guardará soporte de su implementación en el archivo de la División de Salud Ocupacional.	Remisión de copia a MINTRABAJO (por parte de la ARL)	Profesionales División Salud Ocupacional	preventivas implementadas
7.3. Para los accidentes graves o mortales que se produzcan se debe incluir dentro del Plan de Acción la verificación, revisión y actualización de la Matriz de Identificación de Peligros si aplica conforme el procedimiento MPEH0904P .	Plan de Acción Actualización de Matrices	Jefe de División Salud Ocupacional Profesionales División Salud Ocupacional	MPEH0904P Id Peligros Valoración Del Riesgo Y Determ. Controles
8. REALIZAR SEGUIMIENTO AL ACCIDENTE DE TRABAJO			
8.1. Realiza el seguimiento de Accidentes de Trabajo, acciones preventivas, correctivas y recomendaciones de la ARL. Los seguimientos de los Accidentes de Trabajo Graves y Mortales serán entregados a la ARL y se guardará copia en el archivo de la División de Salud Ocupacional de la implementación, cumplimiento en los tiempos establecidos de acuerdo a las recomendaciones emitidas por la ARL. 8.2 La División de Salud Ocupacional recibe las recomendaciones médicas, si aplican y que sean originadas por el accidente de trabajo por parte de la ARL. 8.3. Cita post incapacidad, el trabajador una vez se finalice la incapacidad médica generada por el accidente de trabajo, el jefe inmediato debe solicitar consulta médica por medio de aviso SAP a la División de Salud Ocupacional para ser atendido y comunicadas las	Entrega de Soportes a la ARL en los tiempos establecidos. Remisión de copia a MINTRABAJO (por parte de la ARL)	Jefe de División Salud Ocupacional Profesionales División Salud Ocupacional	Soporte de las acciones correctivas y preventivas implementadas
	Registro de la consulta en la Historia Clínica Ocupacional	Jefe de División Salud Ocupacional Médicos de División Salud Ocupacional	Soporte de la Gestión (Información confidencial)

Elaboró: Equipo Facilitadores División Salud Ocupacional	Revisó: Bernardo Hernández Castillo	F. Revisión: 17/07/2018
Responsable del Procedimiento: Director Salud	Aprobó: Juan Camilo Motta Ospina	F. Aprobación: 23/08/2018

PROCEDIMIENTO			
Proceso - subproceso: Gestión del Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo		Página 25 de 26	
Procedimiento: Reporte e investigación de Incidentes y accidentes de Trabajo		Código: MPEH09012P	Versión: 01
<p>recomendaciones médicas generadas por la ARL, si llegaran a presentarse. Para esta cita es necesario que el trabajador lleve a su cita todos los documentos médicos necesarios para que sean analizados por parte del médico de la empresa.</p> <p>8.4. El trabajador que presente algún tipo de recomendación o restricción medica será remitido por el médico que realice la consulta post incapacidad al Programa de Vigilancia Epidemiológica (PVE) correspondiente.</p>	Remisión al PVE (Si aplica)	Jefe de División Salud Ocupacional Médicos de División Salud Ocupacional	Soporte de la Gestión (Información confidencial)
9. CALCULO DE INDICADORES DE GESTIÓN: Mensualmente se realiza el cálculo			
<p>9.1. Índice de Lesiones Incapacitantes (Indicador de resultado): indicador que muestra los resultados derivados de las acciones tendientes a la prevención de accidentes de trabajo (at) en la medida en que relaciona la frecuencia de los AT y la severidad de los AT (días de incapacidad y/o cargados), en un periodo de tiempo determinado. Ayuda a generar alertas frente a los niveles de accidentalidad laboral (desde la frecuencia y la severidad), con el fin de tomar acciones preventivas, correctivas y de mejora, con el fin de minimizar el impacto negativo del indicador.</p>	Acuerdos de Gestión – APA Reporte Mensual	Director Salud – Coordinador de Calidad del área	Reporte en APA del indicador
<p>9.2. Oportunidad en la Investigación de Accidentes de Trabajo (Indicador de Proceso): Este indicador establece la oportunidad de la investigación de accidentes de trabajo ocurridos en el</p>	Acuerdos de Gestión – APA Reporte Mensual	Director Salud – Coordinador de Calidad del área	Reporte en APA del indicador
Elaboró: Equipo Facilitadores División Salud Ocupacional	Revisó: Bernardo Hernández Castillo	F. Revisión: 17/07/2018	
Responsable del Procedimiento: Director Salud	Aprobó: Juan Camilo Motta Ospina	F. Aprobación: 23/08/2018	

PROCEDIMIENTO		
Proceso - subproceso: Gestión del Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo	Página 26 de 26	
Procedimiento: Reporte e investigación de Incidentes y accidentes de Trabajo	Código: MPEH09012P	Versión: 01

periodo y busca investigar la totalidad de accidentes de trabajo en el periodo en los tiempos establecidos por la ley.			
9.3. Disminución de la Accidentalidad Laboral (Indicador de Resultado: cantidad de accidentes profesionales reconocidos por la ARL (administradora de riesgos laborales) ocurridos en las áreas de la gerencia. Ayuda a fortalecer la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de cada área	Acuerdos de Gestión – APA Reporte Mensual	Director Salud – Coordinador de Calidad del área	Reporte en APA del indicador
10 SEGUIMIENTO INDICADORES: Se realiza seguimiento mensual a los indicadores y en caso de incumplimiento a la meta establecida se realiza el respectivo plan de mejoramiento conforme lo determinado en las políticas operativas del procedimiento MPEE0103P Acuerdos de Gestión	Acuerdos de Gestión – APA Reporte Mensual	Director Salud – Coordinador de Calidad del área	Reporte en APA del indicador MPCS0105P Formulación y control del plan de gestión y resultados

Elaboró: Equipo Facilitadores División Salud Ocupacional	Revisó: Bernardo Hernández Castillo	F. Revisión: 17/07/2018
Responsable del Procedimiento: Director Salud	Aprobó: Juan Camilo Motta Ospina	F. Aprobación: 23/08/2018